



# Resolución Administrativa

Lima, 08 de Febrero de 2018

## CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 34°, del Decreto legislativo N° 276, concordante con el inciso a) del Artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que el fallecimiento da término a la Carrera Administrativa pública;

Que, mediante el Informe de Consulta al Registro Nacional de Identificación y estado Civil - RENIEC, se acredita el fallecimiento de don **José Demetrio SÁNCHEZ GONZALES**, ocurrido el 31 de diciembre de 2017; servidor nombrado en la plaza N° 098386, con el cargo de Médico III, Nivel 5;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, el término de la carrera Administrativa por fallecimiento de don **José Demetrio SÁNCHEZ GONZALES**, con el cargo de Médico III, Nivel 5, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE**, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2017, la plaza N° 098386, del cargo de Médico III, Nivel 5, por fallecimiento del titular don **José Demetrio SÁNCHEZ GONZALES**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese y Comuníquese.

GBBC/AGS/jpj  
cc.  
O.E Administración  
ECA - Of. Personal  
ERYP - Of. Personal  
Legajo personal  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Lic. en adm. GUILLERMO B. SALDEÓN CRUZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

